



Boletín Informativo (LOPD)

Nueva Pagina Web

Hemos cambiado nuestra pagina Web, con un nuevo diseño, más claro y moderno, como consecuencia de nuestra nueva imagen corporativa.

Le invitamos a visitarla en www.bono-che.es, donde encontrara toda la información necesaria para contactar con nosotros, servicios, etc.

También aparecen reflejados nuestros nuevos servicios, dentro del apartado "Otros Servicios", como la "Formación" y la sección "Jurídica", fruto de la experiencia alcanzada y de la demanda de nuestros clientes.

Esperamos que les guste.

Mayo 2009

SUMARIO

- Nueva Pagina Web.
- Multa de 1.500,00 € por video en YouTube.

Multa de 1.500,00 € por video en YouTube

La Agencia Española de Protección de Datos, ha sancionado en el procedimiento PS/00479/2008 de 30 de diciembre de 2008, por una infracción grave del artículo 6.1 a una multa de 1.500,00 € por colgar un video en YouTube.

La infracción, podía haber sido sancionada con una multa de 60.101,21 € a 300.506,05 €, de no haber mediado el arrepentimiento voluntario e inmediato, pues se quito el video nada mas conocer los problemas causados, gracias a la prensa.

La madre del acusado, titular de la línea desde la que se subió el video, desconocía que su hijo de 20 años había realizado el video y su posterior subida a una de las paginas de Internet mas visitadas.

Esto nos ha de hacer reflexionar sobre las consecuencias que pueden tener ciertos actos habituales en nuestros hijos, que sin ninguna cautela graban y cuelgan videos, que en ocasiones vulneran las leyes, que en muchos casos desconocen.

El derecho a la protección de datos, es igual de importante que el resto de derechos.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>